

# → PLAN DE JUVENTUD

→ TERCER PLAN DE JUVENTUD





→ **PLAN DE  
JUVENTUD**

→ **TERCER PLAN DE JUVENTUD**

## SALUDA DEL ALCALDE

Éste es el III Plan de Juventud de la ciudad de Zamora, pero es el primero que se fundamenta en un breve recopilatorio estadístico de la situación de la juventud zamorana no meramente demográfico, sino también acerca de la problemática del trabajo joven en la ciudad, y en concreto en un aspecto clave como es la precariedad asociada a la temporalidad.

La demografía ha venido confirmando desde hace años lo que todos los días vemos en nuestras calles y en nuestras casas: el envejecimiento de la población y la forzada emigración de los más jóvenes de la familia. El análisis de la juventud en el mundo laboral puede dar respuesta a las causas que nos llevan a esa situación, y sobre todo a la reflexión sobre los problemas que, aunque derivados del modelo económico, tienen su incidencia en el ámbito local y deben condicionar las líneas políticas de todas las administraciones.

Cambiar las políticas que han llevado a esta situación a nuestros jóvenes debe ser y es un objetivo común de la sociedad zamorana, y para ello es necesaria la colaboración de todos los sectores económicos, sociales y políticos de la ciudad. Por ello la elaboración de este Plan se ha abierto la participación de manera pública a la sociedad, publicando el borrador inicial del mismo e invitando a participar a nuevas entidades juveniles a las distintas reuniones en que se ha debatido.

Además del trabajo juvenil, el Plan recoge una mención especial a la grave problemática de la ludopatía entre los más jóvenes, cada vez más preocupante, y que debe tenerse en cuenta de manera transversal en todas las políticas dirigidas a la juventud, en especial aquellas relativas a la promoción de un ocio saludable. También se analiza el impacto de la pandemia de la COVID-19 guiándose por diferentes estudios desarrollados desde el INJUVE. Una circunstancia que debe preverse en un Plan cuyo periodo de ejecución coincide con los años de esta situación sanitaria, aún no resuelta.

Todo ello sin olvidar las dificultades a las que se enfrenta la juventud como el acceso a la vivienda, la educación, el todavía presente machismo, homofobia...

Las propuestas y los objetivos que se recogen en este Plan han sido elaborados por los propios jóvenes a través de la puesta en común, de la búsqueda de soluciones a los problemas, y de propuestas para participar en el día a día de la ciudad. Para conseguir que las personas jóvenes se integren y participen en la vida de la ciudad, y para que en ésta puedan construir su presente y su futuro, que es el de toda la sociedad zamorana.

Nuestro agradecimiento desde el Ayuntamiento a quienes habéis colaborado en la elaboración de este Plan. Y nuestro compromiso para conseguir los objetivos planteados cada día y a vuestro lado.

Gracias en nombre de la ciudad de Zamora y salud para seguir adelante.



Paco Guarido  
Alcalde de Zamora

# INDICE

(p. 08)



**00.** Planteamientos  
generales.

(p. 24)



**02.** Estructura: áreas, objetivos  
programas y medidas.

(p. 20)



**01.** Objetivos  
generales.

(p. 38)



**03.** Seguimiento y evaluación del plan.  
Recursos y financiación.

índice

000

→ Planteamientos generales.

**El III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora se enmarca en la Ley 11/2002 de Juventud de Castilla y León**, legislación que tiene por objeto establecer la ordenación de los servicios y actividades, promovidas y organizadas por personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que tengan por destinatarios a los jóvenes, con el fin de obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social y económico y cultural de la Comunidad.

La Ley de Juventud de Castilla y León es de aplicación a todos los jóvenes nacidos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como a todos aquellos otros que temporal o definitivamente residan en su territorio, y a las personas físicas y jurídicas, públicas y privada, que realicen actividades o presten servicios que afecten, directa o indirectamente, a los jóvenes, siendo también de aplicación a las asociaciones juveniles encuadradas dentro de las comunidades castellano y leonesas asentadas fuera del territorio a que se refiere la Ley 5/1986.

A los efectos de la Ley de Juventud de Castilla y León se consideran jóvenes a “aquellas personas físicas con edad comprendida entre los catorce y los treinta años, sin perjuicio de lo establecido en otras normas promovidas por el Estado o la Unión Europea”.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Zamora ha elaborado el III Plan Municipal de Juventud, cuyos contenidos están orientados en torno a los **principios rectores** establecidos en el artículo 2 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León:

- **a. El Desarrollo de Valores Democráticos**, concebidos como la promoción de programas y acciones tendentes a potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad.
- **b. La Igualdad de Oportunidades**, que toma como base de referencia el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres. Esta igualdad de oportunidades se traduce en los distintos ámbitos de mayor relevancia para los jóvenes. En el ámbito social, se prestará especial atención a corregir las desigualdades entre los jóvenes y las de éstos frente a otros sectores poblacionales; así mismo, se pondrá especial énfasis en los jóvenes más desfavorecidos, en especial en aquellos con problemas de adaptación, discapacidades, y en situación o riesgo de exclusión social. En el ámbito económico y cultural tendrán especial atención aquellos jóvenes con menos recursos.

- **c. La Integración Social**, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto, y en especial de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales, en la articulación de medidas que impulsen la inserción en el ámbito social, político, económico y cultural de los jóvenes de la Comunidad de Castilla y León.
- **d. La Participación Juvenil**, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad en general. Por su parte, las Administraciones Públicas desarrollarán planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil.
- **e. La Planificación**, a través del establecimiento por parte de distintas Administraciones Públicas de un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en esta materia.
- **f. La Transversalidad**, como orientación y coordinación de líneas y medidas llevadas a cabo desde los departamentos de una Administración, especializados en determinados sectores poblacionales, con aquellos otros centrados en sectores de actividad.
- **g. La Coordinación**, entendida como la ordenada gestión de competencias en materia de Juventud, estableciendo órganos de participación en los ámbitos determinados en la presente Ley, para favorecer la homogeneidad de servicios entre todos los jóvenes de Castilla y León, y evitar, en la medida de lo posible, la duplicidad de intervenciones y recursos.

La **Concejalía de Juventud** ha asumido el compromiso de elaborar el **III Plan Municipal de Juventud** dando el protagonismo a los jóvenes, a través de sus instrumentos efectivos de participación en las Asociaciones Juveniles representadas en el Consejo Local de la Juventud de Zamora, las inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal y las que desarrollan su actividad en Zamora.

El III Plan Municipal de Juventud pretende ser una herramienta y un instrumento útil para proporcionar soluciones durante los próximos años a los problemas de los jóvenes en la ciudad de Zamora en materias como la Información Juvenil, la Participación de los Jóvenes en la vida pública, la Cultura, las Artes, la Emancipación, la Formación para el trabajo, el Ocio alternativo o la Calidad de vida, todos ellos entendidos como materias transversales en las distintas áreas de gestión Municipal.

Se plantea a través de un modelo de intervención que se adapte a las condiciones cambiantes de la juventud dentro del escenario económico y social en el que vivimos actualmente y en el marco competencial de la administración local.

Entre los distintos capítulos se definen y detallan los contenidos principales del III Plan Municipal de Juventud concretados en acciones e iniciativas. Los contenidos del III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora se distribuyen en:

1. **Área de información juvenil.**
2. **Área de promoción juvenil.**
3. **Área de emancipación juvenil y transversalidad.**
4. **Área de participación juvenil.**
5. **Área de colaboración institucional.**

Respecto a la **Formación** del III Plan Municipal de Juventud pretende consolidar la programación y avanzar en nuevas propuestas que amplíen los contenidos del Programa de Formación para el Empleo en el tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Zamora dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años con los objetivos de contribuir y ayudar a la mejora de la formación, facilitándoles el conocimiento y desarrollo de habilidades que le sean útiles a la hora de enfrentarse al mercado laboral.

En el ámbito de la **Información Juvenil** el Ayuntamiento de Zamora dispone en el CIJ de la Calle de Santa Ana de las herramientas y recursos humanos para que sea un servicio público y gratuito que informe sobre temas de interés juvenil, facilite la profundización en las distintas áreas mediante documentación especializada y publicaciones oriente a los jóvenes y difunda ofertas e iniciativas juveniles utilizando diversos soportes, priorizando el online.

En el marco de la Información Juvenil de Castilla y León el CIJ de Zamora se presenta como una herramienta útil para el desarrollo de la juventud, principio basado en el derecho a la información que recoge la Carta Europea de Información Juvenil, ERYICA, definiendo la importancia de la información y el asesoramiento juvenil en la igualdad de oportunidades y su papel en la transición hacia la vida adulta y autónoma.

Respecto de la **Transversalidad** del III Plan Municipal de Juventud ha de entenderse como la coordinación de líneas y medidas que se promueven desde los distintos departamentos y Concejalías del Ayuntamiento de Zamora direccionados principalmente al sector joven de la población, es decir, Juventud, Cultura, Deportes, Servicios Sociales, Igualdad, Educación, etc. Todas esas acciones señalan

que la transversalidad implica la participación y cooperación entre los diversos departamentos de tal modo que se evite la duplicidad de recursos y se definan con nitidez y concreción todas las acciones dirigidas a los jóvenes.

En cuanto a la programación de actividades destinadas al **Ocio** el Plan Municipal de Juventud también pretende avanzar y consolidar las distintas programaciones de la Concejalía de Juventud en materia de entretenimiento y actividades culturales destinadas a un sector de población que demanda un tipo de ocio y un tipo de cultura específica, destacando la importancia de que sea la propia juventud quien tome las riendas en la organización de sus eventos culturales.

Igualmente, y ante la gravísima proliferación de la ludopatía entre la población joven, el Ayuntamiento de Zamora se propone emplear todos sus recursos en frenar esta lacra para garantizar un ocio sano y digno para la juventud.

En el ámbito de la **Emancipación** de los jóvenes del municipio, el Ayuntamiento de Zamora a través del Plan Municipal de Juventud pretende poner en marcha, políticas orientadas hacia la completa emancipación de las y los jóvenes trabajadores.

La **Participación de los jóvenes** es otra de las piezas claves del III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora. La participación juvenil en la sociedad es vital tanto para la propia sociedad en la que viven como para su propio desarrollo social y personal.

Esa participación pretende implicar a los jóvenes y a las entidades juveniles y de manera específica al Consejo Local de la Juventud de Zamora.

El Plan pretende incentivar la participación de los jóvenes a través del voluntariado mediante acciones para promover la adscripción y afiliación a organizaciones no gubernamentales, entidades y movimientos sociales. En estos espacios también se desarrollan unas capacidades y competencias que hacen que el joven esté mejor preparado, más activo y comprometido para vivir en la sociedad democrática además de estar muy cualificado para su futuro laboral.

Las instituciones públicas deben apoyar, promover y fomentar este aprendizaje. Se puede empezar desde el fomento de pequeños centros, grupos o club juveniles, se apoya ofreciendo un espacio de reunión, ofreciendo actividades, formación para jóvenes o responsables de grupo., etc.

Otro modo de apoyar y fomentar la participación es apoyar a los grupos o estructuras de participación de los jóvenes, plataformas, federaciones, consejos de juventud, etc.

La Evaluación y Cumplimiento de Objetivos del Plan como uno de los elementos ineludibles en la planificación futura de actuaciones. En este sentido, con la Evaluación se pretende obtención de información fidedigna acerca del desarrollo de su implementación, de forma que sea útil para valorar las acciones propuestas y sentar así las bases del siguiente Plan Municipal de la Ciudad de Zamora, los indicadores evaluativos.

## DATOS Y ANÁLISIS DE INTERÉS

### A. DATOS DEMOGRÁFICOS.

#### COMPARATIVA DATOS PADRÓN DE POBLACIÓN 2017 Y 2020

##### DATOS DE POBLACIÓN 2017

(padrón de habitantes 20/10/2017)

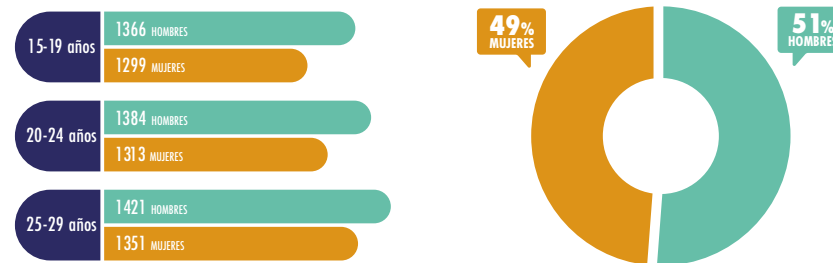
	TOTAL HABITANTES	HOMBRES		MUJERES	
		Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Población total del municipio de Zamora	62.705	29.210	46,58%	33.495	53,42%
Población joven entre 15 y 34 años	11.939	5.977	0,06%	5.962	49,94%
Porcentaje de jóvenes sobre el total de la población	19,04%	9,53%		9,51%	

##### DATOS DE POBLACIÓN 2020

(padrón de habitantes 18/11/2020)

	TOTAL HABITANTES	HOMBRES		MUJERES	
		Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Población total del municipio de Zamora	61.274	28.454	46,40%	32.820	53,60%
Población joven entre 15 y 29 años	8.138	4.171	1%	3.967	49%
Porcentaje de jóvenes sobre el total de la población	13,28%	6,80%		6,47%	

De estos datos se extrae la ya palpable pérdida progresiva de población de nuestro municipio, afectado por la despoblación.



### B. DATOS EDUCATIVOS.

#### 1. Secundaria Y Bachillerato

	TOTAL
3º ESO	685
4º ESO	753
1º BACHILLERATO	579
2º BACHILLERATO	665
BACHILLERATO NOCTURNO / CICLOS FORMATIVOS	15
<b>TOTAL</b>	<b>2.697</b>

#### 2. Universidad

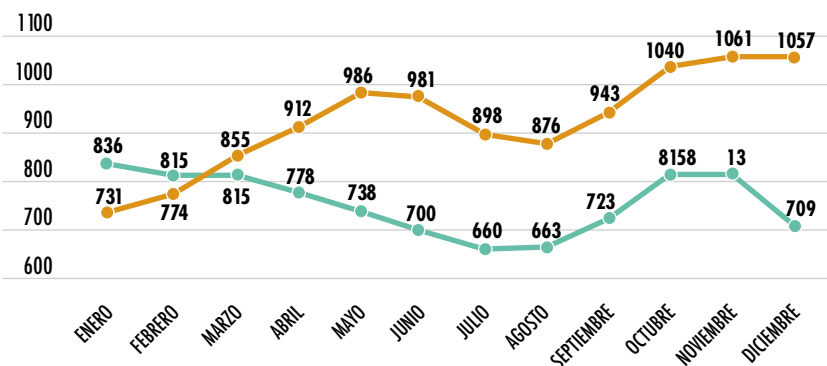
	TOTAL
E.U. MAGISTERIO DE ZAMORA	608
E. POLITÉCNICA SUPERIOR	469
E.U. DEL SACYL	243
E.U. DE RELACIONES LABORALES	104
<b>TOTAL</b>	<b>1.424</b>



### C. MERCADO LABORAL. FALTA DE OPORTUNIDADES Y PRECARIEDAD.

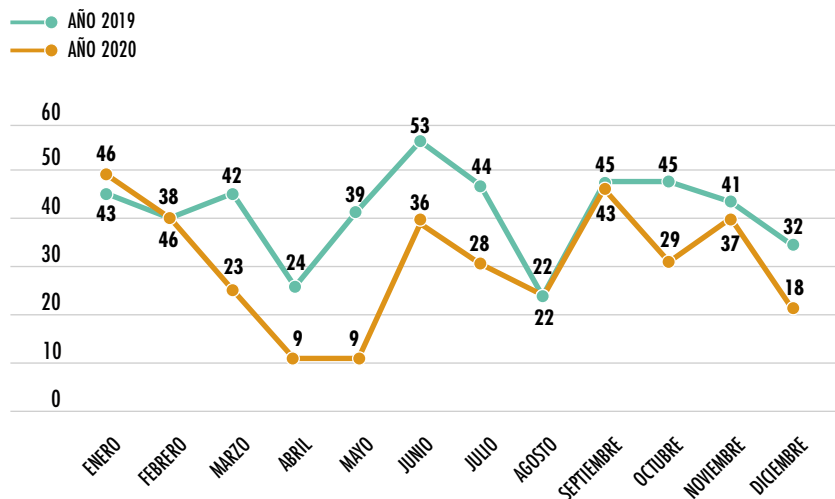
#### 1. Desempleo

DEMANDANTES PARADOS JÓVENES (16-29 años)  
EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA



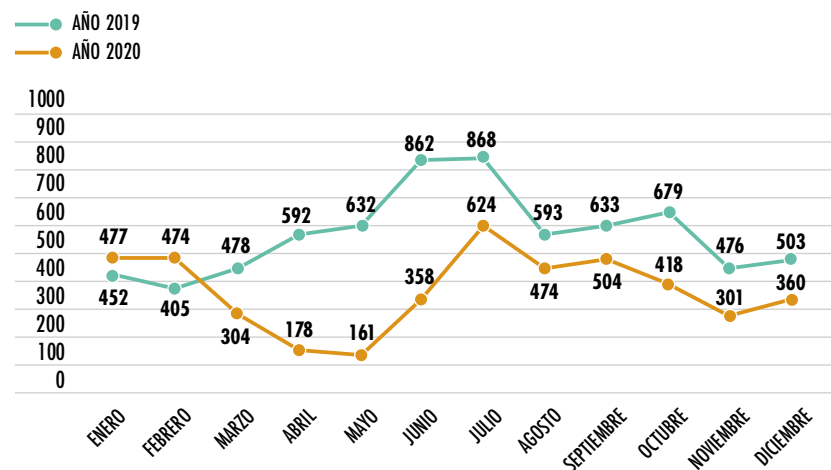
#### 2. Contratos de trabajo indefinidos

CONTRATOS INDEFINIDOS JÓVENES (16-29 años)  
EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA

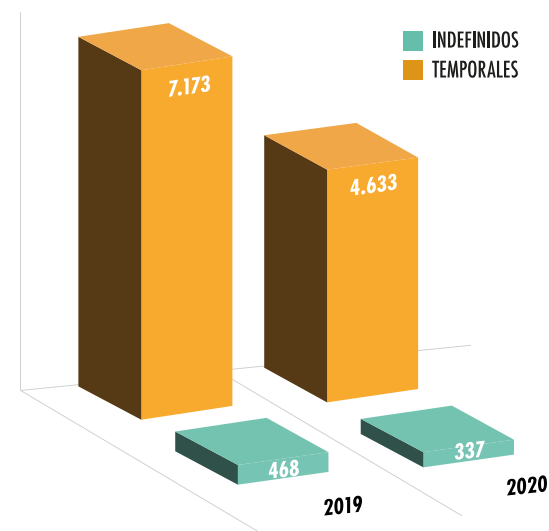


#### 3. Contratos de trabajo temporales

CONTRATOS TEMPORALES JÓVENES (16-29 años)  
EN 2019 Y 2020



#### 4. Comparativa contratos de trabajo indefinidos y temporales



De los datos se desprende un exceso y abuso claro de la temporalidad en las relaciones laborales de la juventud trabajadora, fenómeno que, al igual que en todo el país, también tiene su reflejo en el municipio de Zamora.

De los datos consultados, recopilados por el SEPE, se observa igualmente que el grueso de la contratación de jóvenes se concentra en actividades económicas con CNAE 55 y 56, esto es, sector de la hostelería. Así mismo, en el gráfico relativo a demandantes de empleo parados, se observa una caída progresiva de la curva en el año 2019 (no afectado por la pandemia) desde marzo hasta octubre, con acusado descenso en los meses de verano (periodo fuerte en el sector) mientras que en octubre vuelve a subir.

Las conclusiones extraídas son las escasas ofertas de trabajo estable para la juventud en nuestro municipio, excesivamente dependientes del sector de la hostelería y abocadas a la temporalidad propia del sector. Esta precariedad contribuye sin duda a la despoblación.

#### D. LUDOPATÍA

El estudio elaborado por el Instituto Nacional de la Juventud "Juventud y juegos de azar. Una visión general del juego en los jóvenes (2018)", muestra la dimensión y las caras de este fenómeno en la juventud de nuestro país, que sin duda afecta también a la juventud de nuestro municipio.

Las consecuencias extraídas por este estudio, así como por otros informes realizados a nivel nacional, deben tomarse en consideración a la hora de desarrollar un Plan de Juventud como el que nos ocupa. Según la Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en

España (ESTUDES) practicada en 2019, el 18,6% de los adolescentes de 14 años han entrado alguna vez en casas de apuestas. Igualmente, España es el país de la UE con mayor tasa de ludópatas entre la población joven.

La gravedad de estos datos a nivel nacional debe tomarse en consideración de cara a la actuación local en Zamora.

#### E. IMPACTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 EN LA JUVENTUD

Hemos de partir del hecho de que la juventud trabajadora ha sido uno de los colectivos más golpeados por la crisis económica derivada de la pandemia en nuestro país. Así se refleja en los Informes elaborados por el INJUVE y el Consejo de la Juventud de España en marzo/abril y junio/julio de 2020. También se comprueban los efectos de la alta ocupación joven en los empleos estacionales

de verano, más afectados por la pandemia, cayendo esta ocupación en 2020 un 14,1% interanual en julio con respecto al mismo mes de 2019.

Esta tendencia nacional se muestra también en Zamora, donde como puede comprobarse a partir de los gráficos incluidos previamente, la destrucción de empleo ha afectado mucho más a los contratos temporales que los indefinidos, demostrando la precariedad que genera la temporalidad. Así, de 468 contratos indefinidos firmados a jóvenes en 2019, pasaron a 337 en 2020; mientras que los contratos temporales pasaron de 7.173 en 2019 a 4.633 en 2020.

En este sentido, encontrándose la juventud empleada mayoritariamente bajo modalidades temporales, es indudable el mayor impacto sobre ésta. Los datos recogidos confirman la tendencia nacional en nuestro municipio.

Al margen del terreno laboral, las restricciones sanitarias aprobadas para contener el virus, y la obligación de recurrir a medios telemáticos para multitud de cuestiones, han acrecentado la brecha digital en los centros educativos a todos los niveles.

En el plano del ocio y de las relaciones sociales, la pandemia ha tenido igualmente su impacto, limitando el modelo de ocio existente en la juventud, impidiendo muchas de las formas tradicionales de socialización entre los más jóvenes.

En relación con esto último, desde algunos sectores se ha buscado responsabilizar a la juventud como colectivo de alguno de los brotes de Covid-19 tras el confinamiento, tachando el comportamiento de los jóvenes como irresponsable, generalizando sin atender en profundidad los orígenes y las causas de los rebotes. Esta tendencia hacia la patologización de la juventud como colectivo irresponsable debe revertirse.

# 01.

→ **Objetivos generales.**

## 01. OBJETIVOS GENERALES

- **Ampliar los recursos municipales** en materia de información, orientación y asesoramiento juvenil, desarrollando estrategias y nuevas formas de difusión adaptadas a la era digital.
- **Fomentar la igualdad de oportunidades** entre los jóvenes en el ámbito educativo, cultural, de ocio juvenil y deportivo a través de programas que favorezcan la participación de la población joven en nuestra ciudad y eliminen las diferencias de clase social.
- **Favorecer la inserción de jóvenes** en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- **Mejorar la salud y calidad de vida** de los jóvenes mediante la información y la prevención, promoviendo conductas y hábitos saludables en un modelo de ocio alternativo.
- **Promover la emancipación** de la juventud trabajadora, así como su desarrollo personal y colectivo frente a la precariedad existente en el mercado laboral.
- **Promover la conciencia** de la juventud frente a graves problemas de actualidad como la violencia machista, el cambio climático, o la precariedad laboral.
- **Promover la concienciación** de la juventud frente a la LGTBIfobia.
- **Promover el asentamiento** y el retorno de población joven en el municipio frente al proceso de despoblación, mediante el desarrollo de una estrategia para el retorno inclusivo.
- **Promover la participación activa** de los jóvenes en la vida política, social y cultural en el municipio.
- **Apoyar las iniciativas** de los jóvenes favoreciendo el desarrollo y promoción de las mismas.
- **Promover acciones** que favorezcan la interrelación de jóvenes zamoranos con jóvenes europeos y del resto de países, bajo el principio de amistad entre los pueblos.
- **Impulsar el movimiento asociativo juvenil** y promocionar el voluntariado Juvenil.
- **Promover la despatologización de la juventud** en sus diferentes versiones.
- **Favorecer la colaboración y coordinación institucional** en el ámbito local, provincial, autonómico y central, optimizando los recursos existentes.
- **Promover la colaboración con la Universidad de Salamanca** a fin de favorecer la llegada de estudiantes al Campus Viriato y potenciarlo como destino universitario.
- **Realizar un seguimiento, control, evaluación continuada y desarrollo** progresivo del III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora.

# 02.

→ **Estructura: áreas, objetivos,  
programas y medidas**

## 2. ESTRUCTURA: ÁREAS, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y MEDIDAS

El III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora aborda la política de juventud desde una perspectiva integral, basa el maco organizativo en cinco áreas a través de las cuales pretende dar respuesta a la demanda social de los jóvenes. Cada una de las áreas se estructura en programas, que a su vez fijan las medidas a desarrollar para los próximos años.

La Información, la formación, la emancipación, vivienda, estilos de vida, salud, creatividad, valores, participación e igualdad, ocio alternativo, son temas que se desarrollan en las medidas del presente Plan.

### Área de información juvenil

1. Programa de información juvenil

### Área de promoción juvenil

1. Programa de formación y promoción de valores democráticos y sociales.
2. Programa de igualdad, salud y prevención.
3. Programa de actividades culturales, artísticas y de tiempo libre

### Área de emancipación y área de transversalidad

1. Programa de formación y empleo
2. Programa de vivienda.
3. Programas de ejecución indirecta, desarrollados desde las distintas áreas municipales.

### Área de participación juvenil

1. Programa de apoyo a iniciativas juveniles.
2. Programa de promoción del asociacionismo juvenil.

### Área de colaboración institucional

1. Programa de colaboración y cooperación con otras entidades y administraciones públicas.
2. Otros programas de Juventud.

## 2.1. ÁREA DE INFORMACIÓN JUVENIL

### Objetivos:

- **Mejorar la calidad de la información** y asesoramiento a los jóvenes ampliando los recursos existentes
- **Facilitar información** basada en las demandas de los jóvenes y en las necesidades de información que se detecten.
- **Difundir información** relativa a becas, cursos de formación y ofertas de empleo público.
- **Actualizar el uso de redes sociales** como Facebook, Twitter e Instagram como vehículo transmisor de la información juvenil.
- **Reforzar la participación de los jóvenes**, en la elaboración y difusión de la información.
- **Promocionar y difundir** los programas e iniciativas que favorezcan la participación de la juventud.
- **Convertir el Centro de Información Juvenil** en una verdadera oficina de atención a la juventud.

### Programa de información

#### Medidas: MEJORA DEL CIJ

1. Refuerzo del Centro de Información Juvenil a través de las Nuevas Tecnologías.
2. Refuerzo de la plantilla de personal del Centro de Información mejorando la atención presencial, telefónica y telemática a la juventud, por ejemplo a través de los Planes de Empleo.
3. Actualización permanente de las redes sociales de juventud, Facebook, Twitter e Instagram.
4. Actualización y mejora de paneles informativos de autoconsulta.
5. Promover la atención presencial del CIJ en horarios no lectivos.

## INFORMACIÓN

6. Difusión de los programas y actividades realizados por la Concejalía de Juventud.
7. Difusión de las campañas de información realizadas desde las diversas áreas municipales que afectan a los jóvenes.
8. Actualización continua y difusión de la oferta cultural de la ciudad, ofertas de empleo, cursos, becas, información universitaria, estudios oficiales de idiomas, voluntariado...
9. Dar a conocer herramientas de apoyo, redes, y oportunidades de movilidad para jóvenes (Eurodesk- Programa de Garantía Juvenil).
10. Dar a conocer oportunidades de empleo, formación, becas y prácticas retribuidas para jóvenes trabajadores y trabajadoras.
11. Instalación de dispositivos que faciliten y mejoren la cobertura de Wifi en determinadas zonas de afluencia de jóvenes.
12. Envío de información actualizada, mediante correo electrónico, a las Asociaciones Juveniles de las actividades destinadas a los jóvenes.
13. Información dirigida a los jóvenes a través de mensajes en sus dispositivos móviles (whatsapp, SMS, etc.)
14. Reactivación de las antenas de información juvenil.
15. Antena de información juvenil en el Templete de la Plaza de la Marina, punto neurálgico de concentración de la juventud zamorana.
16. Reconocimiento y atención de nuevos Puntos y Antenas de Información Juvenil en el municipio.
17. Poner en conocimiento de la juventud los medios de que disponen a su alcance para hacer llegar al Ayuntamiento y en concreto la Concejalía de Juventud, sus inquietudes o propuestas.
18. Elaboración de un boletín informativo juvenil de carácter periódico.
19. Guía joven de recursos municipales.

## TARJETA JOVEN

20. Impulso de la tarjeta joven del Ayuntamiento de Zamora, con una validez de cuatro años.
21. Ampliación de las ventajas y descuentos de la tarjeta joven.
22. Dar a conocer la existencia y ventajas que ofrecen otros carnets a los jóvenes.
23. Facilitar la expedición de la tarjeta mediante medio telemáticos.

## 2.2. ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL

### Objetivos:

- **Promover un conjunto de servicios y actividades** encaminados a favorecer la participación de los jóvenes en programas de formación de actividades culturales, de ocio y tiempo libre, de prevención, educación ambiental, igualdad, y de las instalaciones juveniles.
- **Proporcionar a la población juvenil, formación e información** a fin de favorecer comportamientos, conductas, valores y hábitos de vida saludables como elementos básicos de desarrollo personal, de integración y de participación.

### Programa de formación y tiempo libre.

#### Medidas:

1. Realización de talleres específicos para estudiantes sin motivación escolar.
2. Curso de monitor de Tiempo Libre.
3. Actividades formativas relacionadas con la animación, ocio y tiempo libre, dirigidas a la formación de animadores y mediadores juveniles.
4. Cursos de formación, educación no formal, dirigidos a los jóvenes que desean ocupar el tiempo libre.

## Programa de igualdad, salud, prevención y educación ambiental.

### Medidas:

1. Programa contra la violencia y el acoso escolar en los centros de Educación Secundaria durante el curso escolar.
2. Talleres de prevención y adopción de hábitos de consumo responsable y saludable.
3. Talleres y charlas de educación afectivo- sexual.
4. Talleres contra la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en Centros de Educación Secundaria.
5. Talleres de nutrición y prevención de la obesidad y control de la anorexia y bulimia en los Centros de Educación Secundaria.
6. Programas y campañas de prevención de la ludopatía.
7. Fomento de la educación ambiental, a través de actividades de sensibilización y talleres.
8. Fomento de campañas frente al maltrato animal.
9. Promover la implicación de la juventud en el mantenimiento, cuidado, y valoración de los espacios verdes del municipio.

## Programa de actividades culturales, artísticas y de tiempo libre.

### Medidas:

1. Fomentar entre los jóvenes la asistencia a eventos culturales en la ciudad, música, teatro o exposiciones, a través por ejemplo de la Tarjeta Joven.
2. Talleres de Teatro y Escritura en los Centros de Educación Secundaria.
3. Reforzar el programa Cine para Jóvenes a un Euro un fin de semana al mes.
4. Conciertos y actividades con los grupos de música de jóvenes zamoranos.

5. Actuación de los grupos de música joven de Zamora en el centro y barrios de la ciudad.
6. Promoción de los conciertos de música en directo en diversas salas de la ciudad.
7. Desarrollo de actividades y programas juveniles a cargo de las asociaciones artísticas, culturales, juveniles, deportivas, etc, de la ciudad.
8. Puesta a disposición de espacios municipales para ensayos y grabaciones.
9. Festival de la Juventud.
10. Programa de cine al aire libre en verano.
11. Programa de Verano Joven: Cursos y talleres.
12. Festival anual de graffiti con una temática determinada, violencia de género, refugiados, temas zamoranos, centenarios...
13. Exposiciones de artistas jóvenes zamoranos en la Sala de Exposiciones de la Alhóndiga.
14. Talleres para educar y difundir los valores medioambientales entre la juventud.
15. Generar una liga de debate joven anual en instalaciones municipales en la que se traten temas de actualidad juvenil, cultural, educativa, de investigación, etc...
16. Conferencias de Jóvenes artistas zamoranos en el Salón de Actos de la Alhóndiga.
17. Mural sobre la despoblación, como método de concienciación y sensibilización frente a esta problemática.
18. Promover el uso y conocimiento de la lengua de signos en las actividades dirigidas a jóvenes.
19. Promover la decoración artística de elementos urbanos por jóvenes artistas.



### 2.3. ÁREA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

#### Objetivos:

- **Desarrollar acciones formativas**, en el ámbito de la educación no formal, centradas en la animación y el tiempo libre que fomenten la empleabilidad en este campo y el reciclaje de profesionales del sector.
- **Facilitar información y formación** directa a la juventud sobre todos aquellos aspectos relacionados con el trabajo que puedan ser de su interés, orientación laboral, haciendo especial hincapié en sus derechos como trabajadores y trabajadoras.
- **Facilitar información sobre las prestaciones y ayudas** que desde las distintas instituciones y entidades públicas existen en materia de vivienda.
- **Apoyar económicamente a jóvenes** de clase trabajadora a emanciparse e iniciar su proyecto vital en condiciones dignas.
- **Contribuir a frenar, desde las competencias locales, la sangría de jóvenes** de nuestro municipio que se produce dentro del fenómeno global de la despoblación que afecta a múltiples territorios periféricos de nuestro país.

#### Programa de formación y empleo

##### Medidas:

1. Programa de cursos y talleres formativos y de reciclaje, en el tiempo libre de jóvenes entre 16 y 35 años.
2. Realización de talleres específicos para estudiantes sin motivación escolar.
3. Desarrollo de talleres de inserción laboral y social de personas de distintas etnias y culturas.
4. Programa de orientación laboral.
5. Línea de ayudas al emprendimiento joven.
6. Proseguir con los convenios de prácticas que el Ayuntamiento mantiene con entidades como la Universidad de Salamanca.

#### Programa de vivienda

##### Medidas:

1. Difusión de temas relacionados con la vivienda a través de las Antenas de Información Juvenil.
2. Potenciar la información y publicidad en cuestiones relacionadas con la vivienda.
3. Panel de anuncios en el CIJ, físico y virtual, con anuncios sobre alquiler de pisos y habitaciones.
4. Línea de ayudas al alquiler de vivienda y/o pago de hipoteca.
5. Orientación en materia de acceso a la vivienda.

### 2.4. ÁREA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

#### Objetivos:

- **Promocionar las iniciativas juveniles** que promuevan la participación del colectivo juvenil favoreciendo el acceso a los recursos existentes.
- **Potenciar e impulsar** las prácticas asociativas entre los jóvenes para ampliar y fortalecer el tejido asociativo existente.
- **Fomentar el asociacionismo juvenil** a través de campañas informativas y formativas en colaboración con el Consejo Local de la Juventud.
- **Dar a conocer a los jóvenes los programas** existentes y las distintas formas de participación.
- **Promover la participación** de la juventud en la elaboración de los presupuestos participativos del Ayuntamiento.

## Programa de apoyo a las iniciativas juveniles

### Medidas:

1. Promoción y colaboración con el Consejo Local de la Juventud para su funcionamiento como una herramienta útil, activa y democrática al servicio desinteresado de la juventud zamorana.
2. Apoyo a las iniciativas promovidas desde las asociaciones juveniles.
3. Fomento de las actividades de voluntariado.
4. Red Eurodesk.
5. Colaboración con el Programa Europeo Erasmus.
6. Facilitar el acceso de las instalaciones municipales a las asociaciones juveniles y colectivos de jóvenes.
7. Programas de intercambio entre asociaciones.

## Programa de promoción del asociacionismo

### Medidas:

1. Campañas informativas sobre asociacionismo juvenil.
2. Información del programa de voluntariado europeo para jóvenes.
3. Apoyo a las asociaciones juveniles con iniciativas de voluntariado.

## 2.5. ÁREA DE COLABORACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

### A. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

#### Objetivos:

- **Promover acuerdos** entre entidades que contribuyan a favorecer la autonomía y calidad de vida de los jóvenes.

- **Promover la colaboración institucional** al objeto de conseguir una mayor rentabilidad de los recursos existentes y evitar duplicidades.

- **Participar en programas** que promuevan la tolerancia y solidaridad entre los jóvenes y favorezcan el entendimiento entre jóvenes de países de la Unión Europea y del resto del mundo, fomentando la amistad entre pueblos.

- **Promover, mediante la colaboración con las administraciones** competentes, una mayor oferta educativa en la ciudad, tanto formación profesional como universitaria.

- **Programa de colaboración y cooperación con otras entidades** y administraciones públicas.

### Medidas:

1. Colaboración con el Consejo Local de la Juventud en la elaboración de un estudio a medio plazo acerca del impacto de la pandemia en la juventud zamorana.
2. Colaboración con el Consejo Local de la Juventud en la elaboración de un estudio sobre los hábitos de ocio y consumo de la juventud, a fin de detener conductas perjudiciales para la salud como la ludopatía.
3. Colaboración con el Consejo Local de la Juventud, mediante la cesión de espacios municipales para realización de actividades conjuntas, como el templete de la Marina.
4. Programas Europeos de Juventud.
5. Información de Programas Europeos.
6. Realizar convenios y acuerdos con el Instituto de la Juventud de Castilla y León y el Instituto Nacional de la Juventud.
7. Colaboración con la Universidad de Salamanca.
8. Colaboración con la Diputación de Zamora.
9. Colaboración con la UNED.
10. Colaboración con el Consorcio de Idiomas.

11. Colaboración con entidades públicas.
12. Colaboración con sindicatos de mayor representatividad en el municipio.

## OTROS PROGRAMAS DE JUVENTUD

### Medidas:

1. Información sobre programas europeos para jóvenes.
2. Información del programa de voluntariado europeo para jóvenes.
3. Red Eurodesk.
4. Programa de Garantía Juvenil.

## B. PROGRAMAS DE EJECUCIÓN INDIRECTA DESDE DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES

### Objetivos:

- **Potenciar una cultura organizativa** abierta a la interdisciplinaridad mediante la cooperación con otras áreas.
- **Desarrollar estrategias**, herramientas e instrumentos que favorezcan una mayor adaptación a las exigencias de la población joven.

### Personal:

- Acogimiento tanto a Planes de Empleo directamente destinados a jóvenes, como a otros Planes de Formación y Empleo.

### Deporte:

- Actividades deportivas
- Instalaciones deportivas
- Escuelas de promoción del deporte
- Feria del Deporte
- Apoyo al deporte base
- Descuentos en instalaciones deportivas Servicios Sociales:

- Educación de calle “Construyendo mi futuro”
- Plan municipal sobre drogodependencias (reducción del consumo abusivo de alcohol y otras sustancias en el contexto del ocio; Plan de prevención “Condúctete”; Ocio saludable “Comunidad del Sereno”).

### Cultura:

- Verano Cultural
- Promoción de MUBAZA
- Colaboración con Bandas de Música como la Joven Orquesta Sinfónica de Zamora
- Descuentos en Teatro Principal mediante Tarjeta Joven

### Educación:

- Actividades dirigidas a escolares de centros públicos, tales como talleres de educación sexual, fomento de las artes escénicas, y otras.

### Oficina Municipal de Desarrollo:

- Ayudas a jóvenes emprendedores.

### Igualdad:

- Cursos, Jornadas y campañas fomentando la igualdad de género.
- Escuela de Igualdad.

### Policía:

- Educación Vial
- Descuentos para jóvenes en bonos de transporte del autobús urbano.

### Patrimonio:

- Autorización de uso y mantenimiento de locales y dependencias municipales a las asociaciones juveniles.



**3.**

→ **Seguimiento y evaluación del plan.  
Recursos y financiación.**

### 03. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN / RECURSOS Y FINANCIACIÓN

El III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora es un **Plan flexible**, con vocación de adaptarse según la evolución de las circunstancias de la juventud zamorana. El seguimiento anual del III Plan de Juventud se llevará a cabo a través de la Comisión de Juventud y la Comisión Interconcejalías.

La Comisión de Juventud, coordinada por la Concejalía de Juventud, estará constituida por el Consejo Local de la Juventud, por asociaciones juveniles en el sentido que recoge la Ley de Juventud del ámbito estudiantil, cultural, social, artístico, deportivo, etc., así como por las secciones juveniles de los partidos políticos y sindicatos constituidos legalmente, todas ellas con actuación en el municipio de Zamora.

La Comisión de Juventud se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario siempre que sea necesario.

Así mismo se crea la Comisión Interconcejalías del III Plan Municipal de Juventud, al objeto de garantizar la participación, en su desarrollo, de todas las áreas directamente afectadas por el Plan y así velar por el adecuado cumplimiento de las líneas de actuación fijadas en él. Esta Comisión Interconcejalías estará formada por:

**Presidente:** Alcalde del Ayuntamiento de Zamora, o persona en quien delegue.

**Vicepresidente:** Concejales Delegados del Área de Juventud.

**Vocales:** Titulares de las diferentes concejalías del Ayuntamiento.

**Secretario:** Una persona nombrada por quien ostente la titularidad de la Comisión con competencias en materia de Juventud.

#### Indicadores de evaluación:

- Número de consultas realizadas en el CIJ presencial, telefónica y telemáticamente, segregado por temas.
- Número de carteles realizados y número de destinatarios de los mismos.
- Número de personas vinculadas a la recepción de mensajes vía telefónica.
- Número de Tarjetas jóvenes expedidas anualmente.
- Número de personas y franja horaria de mayor afluencia a las redes sociales.
- Número de cursos programados, segregados por temas.
- Número de participantes.

- Edad de los Participantes.
- Número de campañas desarrolladas.
- Entidades Colaboradoras.
- Número de actividades.

#### 3.1 RECURSOS Y FINANCIACIÓN

El III Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora, se financiará básicamente con:

- El presupuesto de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Zamora.
- Los presupuestos de otras Concejalías del Ayuntamiento de Zamora destinadas a ejecutar medidas principalmente dirigidas a los jóvenes.
- Fondos adicionales procedentes de otras administraciones.
- Otros fondos de entidades públicas.

# → PLAN DE JUVENTUD

→ TERCER PLAN DE JUVENTUD  
2021/2024